



BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral con la categoría de Profesor de la Orquesta de la Fundació Palau de les Arts Reina Sofía.

1.- Normas Generales

1.1.- La Fundació Palau de les Arts Reina Sofía (en adelante el Palau de les Arts) convoca audiciones para la provisión de puestos de trabajo como miembro de la Orquesta de la Comunitat Valenciana en las especialidades de VIOLÍN (4 Tutti), VIOLA (1 Ayuda de solista, 2 Tutti), FLAUTA CON OBLIGACIÓN DE FLAUTÍN (1 Tutti), CONTRAFAGOT CON OBLIGACIÓN DE FAGOT (1 Tutti) Y TROMBÓN CON OBLIGACIÓN DE TROMBÓN BAJO (1 Tutti).

1.2.- Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes deben ser mayores de edad, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de sus funciones y no haber sido causa de expediente disciplinario alguno.

1.3.- La selección de los puestos de trabajo incluidos en la plantilla se realizará conforme a los principios constitucionales de mérito, capacidad, igualdad y publicidad.

1.4.- El proceso selectivo se realizará mediante la evaluación de una fase previa de méritos curriculares y una fase posterior de realización de dos rondas de audiciones con el repertorio que se especifica en el Anexo 1.

1.5.- No se admitirán grabaciones en ningún tipo de soporte.

1.6.- Los aspirantes que lleguen a la Segunda Ronda pasarán, automáticamente e independientemente del resultado de la audición, a la lista de contratación de aumentos y sustitutos. No obstante deberán superar nuevamente el proceso selectivo para ingresar en la Orquesta.

1.7.- En caso de divergencias con los términos de la Convocatoria, prevalecerá lo acordado en el Reglamento de la Orquesta.

2.- Solicitudes



2.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplimentar el correspondiente modelo de solicitud y currículum *on-line* que se facilitará a través de la página web www.lesarts.com.

2.2.- El formulario de inscripción deberá enviarse debidamente cumplimentado antes de las 14.00 horas del día 10 de octubre de 2010, preferentemente a través de la web del Palau de les Arts. Las comunicaciones y demás incidencias se dirigirán a la sede de la Orquesta en la siguiente dirección de correo electrónico: orquestra@lesarts.com, o por correo ordinario:

Audiciones OCV 2010
Att. Clara Criado
Departamento de Orquesta
Palau de les Arts Reina Sofía
Avenida del Saler 1
46013 - Valencia. ESPAÑA
Tel: (+34) 96 197 58 83
Fax: (+34) 96 197 59 25

2.3.- Los aspirantes que superen la selección deberán incorporarse preferentemente el 3 de enero de 2011.

2.4.- No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido.

3.- Órganos y proceso de selección

3.1.- Habrá una selección de aspirantes y dos rondas de audiciones. Se designará una **Mesa Calificadora** con un mínimo de tres miembros de la OCV, que incluye a los Solistas y/o Cosolistas de la sección que albergue la plaza vacante.

- Violín: Concertino Asociado, Solistas y Cosolistas de cuerda y tres miembros de la sección (elegidos por sorteo).
- Viola: Solistas y Cosolistas de cuerda y tres miembros de la sección (elegidos por sorteo).
- Flauta con obligación de flautín: Solistas, Cosolistas de Viento-Madera y los



miembros restantes de la sección.

- Contrafagot con obligación de fagot: Solistas, Cosolistas de Viento-Madera y los miembros restantes de la sección.
- Trombón con obligación de trombón bajo: Solistas, Cosolistas de Viento-Metal y los miembros restantes de la sección.

En todas las rondas habrá un representante del Palau de les Arts en función de Secretario, que asegurará que se cumplan las normas y se encargará de la redacción de las Actas, y un representante del Comité de Empresa. No tendrán derecho a voto.

En la Mesa Calificadora podrá siempre participar la Intendente y Directora Artística (en caso de ser dos personas diferentes, formará parte del Tribunal el/la Director/a Artístico/a), y el Director Musical.

Cada miembro de la Mesa Calificadora (excepto el Secretario y el representante del Comité) emitirá un voto.

En el caso de que se hiciera audición para un puesto especial, o por consideración del Director Musical, se podrá contar en la Mesa Calificadora con la colaboración de un especialista externo a la OCV, con voz y voto.

3.2.- Las audiciones serán públicas, debiendo mantener como límite el aforo de la sala en que se realicen. Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, los aspirantes sólo podrán entrar en la sala tras su intervención en el proceso selectivo.

3.3.- La Mesa Calificadora será la encargada de revisar la documentación y audicionar a los aspirantes seleccionados en la Primera Ronda. En ciertos casos, se podrá invitar a determinados aspirantes, a propuesta de los órganos competentes del Palau de les Arts o del Director Musical, a audicionar directamente.

3.4.- Se informará a los aspirantes si han superado o no la preselección, con al menos cinco semanas de antelación a la fecha de audición. Los aspirantes seleccionados, serán citados de forma personalizada, determinando el lugar y la fecha de la misma a través de correo electrónico o llamada telefónica.

3.5.- La Mesa Calificadora elegirá los miembros que pasarán a la prueba de audición en función de los siguientes parámetros:



Formación musical

Experiencia previa en orquestas profesionales

Premios obtenidos

Cartas de recomendación

Otros méritos

3.6.- Los aspirantes deberán interpretar lo que se solicite de entre las obras indicadas en el Anexo I para cada instrumento. La Mesa Calificadora podrá interrumpir en cualquier momento y se reserva, asimismo, el derecho a solicitar lectura a primera vista. El instrumento utilizado para la prueba será el mismo con el que realice su tarea en caso de ingresar en la Orquesta.

3.7.- Los aspirantes que hayan sido seleccionados por la Comisión, o invitados a audicionar directamente, serán convocados para participar en la audición frente a la Mesa Calificadora.

3.8.- La evaluación de los currículos se realizará a mediados de octubre. Se enviarán durante la segunda quincena de octubre las invitaciones vía correo electrónico. La Primera Ronda de audiciones de los aspirantes seleccionados en la fase previa tendrá lugar entre los días 1 y 5 de diciembre de 2010.

3.9.- Segunda Ronda: A la Mesa Calificadora de la ronda anterior se le unirá la Sra. Intendente y Directora Artística (en caso de ser dos personas diferentes, formará parte del Mesa Calificadora el/la Director/a Artístico/a), el Director Musical y el Concertino. La decisión final será adoptada por mayoría de los miembros de la Mesa Calificadora, debiendo existir en todo caso la conformidad del Director Musical.

La Segunda Ronda tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2010.

3.10.- El número de seleccionados no podrá ser nunca mayor al de las plazas convocadas, pudiendo, en su caso, quedar la plaza vacante.

3.11.- Las audiciones tendrán lugar en el Palau de les Arts Reina Sofía, sito en Avenida del Saler 1, 46013 - Valencia.

3.12.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético ascendente.



3.13.- El repertorio para las pruebas presenciales se adjunta en el Anexo I. La Orquesta de la Comunitat Valenciana no proporcionará copias de ninguno de los extractos orquestales; son los candidatos quienes deben obtenerlos a través de las fuentes disponibles.

3.14.- Serán excluidos de las pruebas para las audiciones quienes no comparezcan a la hora citada.

3.15.- La Mesa Calificadora podrá requerir la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de ellos no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

3.16.- La Mesa Calificadora podrá dar por finalizada la prueba de cada aspirante cuando lo crea oportuno.

3.17.- Los gastos de desplazamiento y estancia en Valencia corren a cargo de los aspirantes. Los aspirantes dispondrán de un espacio común para prepararse 60 minutos antes de su actuación. En la medida de lo posible, se procurará que el espacio para practicar en los últimos diez minutos sea de uso individual.

3.18.- La Orquesta pondrá a disposición de los aspirantes que lo deseen un pianista acompañante, previa indicación en el boletín de inscripción del repertorio. El pianista sólo estará disponible durante el tiempo de la audición y el aspirante traerá la partitura para el acompañante. En el caso de que el aspirante desee preparar una obra poco conocida, se le podrá solicitar la partitura para el pianista.

3.19.- Los músicos de la OCV en situación de excedencia sin reserva de puesto participarán directamente en la Segunda Ronda y para ello completarán el proceso de solicitud en las fechas pertinentes.

3.20.- Los Profesores de la OCV que deseen optar a promoción interna, si se abriera la vacante de un puesto de responsabilidad superior, participarán directamente en la Segunda Ronda y para ello completarán el proceso de solicitud en las fechas pertinentes.

3.21.- Se abstendrán de participar en la Mesa Calificadora los miembros de la OCV que tengan algún tipo de incompatibilidad con alguno de los participantes.



4.- Superación del proceso selectivo

4.1.- Concluido el proceso selectivo de las audiciones presenciales, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter laboral mediante contrato de duración determinada, de acuerdo con lo previsto para la relación laboral especial de artista. Al finalizar el año de contrato, el Director Musical decidirá si el músico es apto para quedarse de forma indefinida en la Orquesta. En casos excepcionales, este período podrá prorrogarse hasta un máximo de dos años.

4.2.- Las asignaciones retributivas brutas anuales son las legalmente vigentes para los miembros de la Orquesta de la Comunitat Valenciana.

4.3.- Será condición necesaria para ser contratado disponer, en el plazo oportuno, del correspondiente permiso de trabajo y residencia legal en España, facilitando el Palau de les Arts la documentación para que el candidato pudiera solicitar dicho permiso, sin que la Fundació Palau de Les Arts tenga responsabilidad económica por una incorporación tardía por estos motivos. Una vez obtenido el permiso se procederá a revisar el interés artístico y el tipo de contrato y condiciones de incorporación que se pueda ofrecer en ese concreto momento en función de la organización del trabajo y de la necesidad que ésta demande.

La presentación de la inscripción implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

En Valencia, a 6 de septiembre de 2010

Fdo.: Helga Schmidt

Intendente y Directora Artística del Palau de les Arts Reina Sofía